



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de las ayudas para la línea de equipamientos deportivos convocada por Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2025 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025061625)

BDNS(Identif.): 804205

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 9, de fecha 15 de enero de 2025, Extracto de la Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la convocatoria correspondiente al año 2025, para la línea de equipamientos deportivos, de las ayudas reguladas en la Orden de 28 de julio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE número 152, de 8 de agosto de 2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El resuelto séptimo de la resolución de convocatoria y el punto primero del apartado cuarto del extracto de la resolución de convocatoria establecen que el importe total de la convocatoria para la línea de equipamientos deportivos asciende a trescientos cincuenta mil euros (350.000 €) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000/G/274A/76000/FI25000001 y proyecto de gasto 20050305, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025.

Con fecha 7 de febrero de 2025 fue publicada, en el DOE número 26, la Orden de 6 de febrero de 2025, por la que se fijan las condiciones y criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 en el ejercicio de 2025.

Generado un remanente por un importe total de noventa y cinco mil treinta y seis euros con sesenta y un céntimos (95.036,61 €) correspondiente al sobrante de crédito destinado a la línea de accesibilidad de la misma convocatoria y al remanente existente anterior, la dotación inicial prevista en la línea de equipamientos deportivos se incrementa con 70.000 €, resultando finalmente una dotación para la línea de equipamientos deportivos de cuatrocientos veinte mil euros (420.000 €).



Así pues, realizada la distribución de los créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Comunidad Autónoma de Extremadura, debe publicarse en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se concrete la nueva dotación de la convocatoria para la línea de equipamientos deportivos.

En virtud de cuanto antecede, se procede a la modificación del Extracto de 4 de diciembre de 2024 y al anuncio de la redistribución de los créditos prevista en la convocatoria, de forma que el punto primero del apartado cuarto del extracto, relativo a cuantía, queda redactado de la siguiente manera:

“El importe total de la convocatoria para la Línea de Equipamientos Deportivos asciende a cuatrocientos veinte mil euros (420.000 €) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000/G/274A/76000/FI25000001 y proyecto de gasto 20050305, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024 en el ejercicio del año 2025”.

Mérida, 10 de abril de 2025.

El Secretario General,
JOSÉ LUIS GIL SOTO

• • •